ACTA Nº 1

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **25** días del mes de **agosto** del año **2010**, siendo las **14:00 hs,** se reúnen los miembros del **Comité Evaluador** de **La Licitación por Concurso por Ofertas Nº 17/2010 "SERVICIOS DE SEGUROS PARA VEHICULOS",** el **Lic. Jorge Peña,** Director de Administración y Finanzas, **Lic. Gloria Martínez,** Directora de contrataciones, **Lic. Walter Belloto,** Director Financiero, **Lic. Hugo Benítez,** Director Administrativo, **Abog. Leonardi Guerrero**, Jefe de Evaluación, **Abg. Gloria Bordón,** representante de la Asesoría Jurídica, a fin de realizar la evaluación de las ofertas presentadas por la firma oferente:
1) EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, con una oferta económica de **Gs. 310.000.000,**
2) ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS, con una oferta económica de **Gs. 330.000.000,**
3) GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., con una oferta económica de **Gs. 305.000.000,**
4) ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. con una oferta económica de **Gs. 250.195.000.**

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1- **Lectura del Acta de Apertura de fecha 02 de agosto de 2010.-**
2- **Metodología de Evaluación.-**
3- **Verificación del cumplimiento de cada oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.-**
4- **Análisis de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.-**
5- **Recomendación de Adjudicación.-**

Como tratamiento del **PRIMER PUNTO** del orden del día se da lectura íntegra al Acta de apertura de fecha **02** de **agosto** de **2010**, cuyo contenido es aprobado por los presentes.

Luego de esta manifestación se da tratamiento al **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día establecido: **Metodología de Evaluación.** Al respecto la Lic. Gloria Martínez mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece el Método de Evaluación, para ello da lectura al citado artículo que se transcribe a continuación:-

Art. 61 Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de Evaluación: -

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-

Abog. DANIEL MARCO
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. HUGO MANUEL BENITEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abog. LEONARDI GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Ilona E. Bordón Zorrilla
Abogada

Lic. JORGE A. PEÑA MASULLI
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.-

Una vez concluida la lectura, la metodología de evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.-

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al **TERCER PUNTO** del Orden del Día: **Verificación del cumplimiento de cada oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.-**
Para ello se **procederá a verificar la presentación de los documentos sustanciales** exigidos por la Convocante, en particular los mencionados en el Pliego de Bases y Condiciones, a saber:
a)-Formulario de Oferta debidamente completado y firmado,
b)-Planilla de Ofertas debidamente completada y firmada,
c)- Garantía de Mantenimiento de la Oferta,
d)-Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley Nº 2051/03,
e)-Poderes suficiente de representación.
En la verificación de la presentación del **Formulario de Ofertas**, atendiendo a lo establecido en el numeral 12.1 del Pliego de Bases y Condiciones cuya copia dice: "...El Oferente presentará el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptaran sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada...", el Comité de Evaluación constata que el:-

a) FORMULARIO DE OFERTA DE LAS FIRMAS OFERENTES:

1) EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, 2) ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS, 3) GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., 4) ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. presentan formularios de ofertas debidamente completadas y firmadas.

En la verificación de la presentación de la **Planilla de Ofertas,** atendiendo lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones cuya copia dice: "...El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta..." así como lo establecido en relación a la Presentación de las Ofertas IAO del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de evaluación constata que el:-

Abog. DANIEL ARCE
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abog. LEONARDI GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. JORGE A. PEÑA MASULLI
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Gloria C. Bordón Zorrilla
Abogada

b) PLANILLA DE PRECIOS DE LAS FIRMAS OFERENTES:

1) EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, 2) ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS, 3) GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., 4) ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., presentan planillas de precios debidamente completadas y firmadas.

En la verificación de la presentación de la **Garantía de Mantenimiento de Ofertas,** atendiendo a lo establecido en la Sección II. Datos de la Licitación, del Pliego de Bases y Condiciones que en las IAO 19.1 e 19.4, respectivamente dicen:... "El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser como mínimo del 3% del Monto Máximo a Contratar y el periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 90 (noventa) días"; el Comité de evaluación constata que las:-

c) GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS DE LOS OFERENTE:-

1) EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, 2) ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS, 3) GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., 4) ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., presentan garantías de mantenimiento de ofertas de acurdo a las bases y condiciones.-

En la verificación de la presentación de la **Declaración Jurada** de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20 inc W, ambos de la ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 330/07 que en sus inc. 3°,4° y 5° que copiados dicen:.... "3°.DISPONER, que la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Inhabilidades del Artículo 40 y la Declaración Jurada de Integridad, prevista en el Artículo20, inciso "w", de la Ley 2051/03, es de carácter sustancial y su no presentación o presentación en forma deficiente, no será subsanable, teniendo como consecuencia la descalificación de la oferta. 4° APROBAR, el formulario estándar de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las del artículo 40 y Declaratoria de Integridad prevista en el artículo 20, inciso "w", de la Ley 2051/03, que se halla anexo a esta Resolución y de la cual forma parte. 5° INCLUIR, el formulario aprobado en el artículo anterior, como parte integrante del formulario de Oferta de los Pliegos de Bases y Condiciones Estándar y de las Cartas de Invitaciones Estándar a ser aprobadas por esta Dirección General", el Comité de Evaluación constata en cuanto a:-

d) DECLARACIÓN JURADA DE LAS FIRMAS OFERENTES:

En la verificación de la presentación de los **documentos que acrediten la representación** suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente, atendiendo a lo establecido en la base en relación a Documentos legales (a) Oferente individuales. Personas Físicas inc.(iv) y (b) Oferente individuales. Personas Jurídicas inc. (v) del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de evaluación constata en cuanto a:

1) EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, 2) ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS, 3) GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., 4) ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., presentan declaración juradas de acuerdo al pliego de bases y condiciones.

Lic. VICTORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. DAMELIA AGUERO
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abog. LIDIA [illegible] GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. JORGE A. PEÑA MASULLI
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

e) PODERES SUFICIENTES QUE ACREDITEN LA REPRESENTACIÓN:-

1) EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, 2) ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS, 3) GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., 4) ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., presentan Poderes suficientes de representación para los actos pertinentes.-

Prosiguiendo con la evaluación se tiene que las firmas oferentes: **1) EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, 2) ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS, 3) GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., 4) ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.,** cumplen satisfactoriamente con la presentación de todos y cada uno de los **documentos básicos de carácter sustancial** requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjunta al efecto pertinente **ANEXO 1 "CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES".-**

Seguidamente, el Comité de Evaluación luego de los análisis objetivo y amparado en lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones,...evaluación detallada de la oferta... concordante con lo dispuesto en el inc. 3 del Art. 58°...conformidad de la oferta con el pliego de bases y condiciones... e inc.1 del Art. 61°...método de evaluación... del Decreto N° 21909/03, considera pertinente:-

- **Aceptar** por cumplir satisfactoriamente con la presentación de todos y cada uno de los documentos de **carácter sustancial** requeridos, las ofertas presentadas por las firmas oferentes: **1) EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, 2) ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS, 3) GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., 4) ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**

Prosiguiendo con el Orden del Día, se da tratamiento al **CUARTO PUNTO** establecido: **Análisis de las ofertas** presentadas que cumplieron con la presentación satisfactoria de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.-

En este punto se da lectura al Art. 59, cuarto párrafo del Decreto N° 21909/03, que en su apartado manifiesta: "...Siempre y cuando una oferta se ajuste al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante **podrá corregir errores aritméticos** conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Normativa y Técnica" y sigue en el sexto párrafo "Conforme lo dispone el artículo 26 tercer párrafo de la Ley, la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios". Al respecto se concluye **que se efectuaron correcciones aritméticas** pertinentes a las empresas oferentes: **1) EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, 2) ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS, 3) GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., 4) ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.,** según se observa en el **ANEXO N° 2 "CUADRO COMPARATIVOS DE OFERTAS"**.

A continuación, y teniendo en cuenta que el llamado es **POR EL TOTAL** el Comité de Evaluación **selecciona provisoriamente a las ofertas presentadas por las firmas con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja,** la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado como especificaciones técnicas, capacidad legal y capacidad

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. DANIEL PARCE
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. JORGE A. PEÑA MASULLI
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

financiera para cumplir el contrato, etc., tal como lo establece el inc. 3 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, según se detalla en el cuadro abajo:

OFERENTES	MONTOS OFERTADOS
1-ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	**250.195.000.-**
2-GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	**305.000.000.-**
3-EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS	**310.000.000.-**
4-ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	**330.000.000.-**

Seguidamente el Comité pasa a tener en cuenta los criterios de calificación a ser aplicados por la Convocante, para el análisis y evaluación del servicio solicitado y serán:

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Confidencialidad

No se dará a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, a personas no involucradas oficialmente en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictado el informe de recomendación de Adjudicación.

Aclaración de Ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, se podrá solicitar a las oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas, podrán no ser consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios, ni a las sustancias de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Metodología de Evaluación

La Convocante constituirá un "Comité de Evaluación" para la evaluación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe, en el cual se incluirá el dictamen que servirá como base para la adjudicación o declaración de desierta de la Licitación.

El Comité de Evaluación procederá a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio total más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. DANIEL VARCE
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. JORGE A. PEÑA MASULLI
Director General de
Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

En ese sentido se selecciona la oferta más baja cual es la de la firma oferente ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. aplicándole los siguientes criterios de calificación:

1.- Criterios de Evaluación
2.- Requisitos para Calificación posterior

1. Criterios de Evaluación
Se utilizarán criterios combinados que incluirán factores tales como Precios, cumplimiento de requisitos, cumplimientos con los términos y condiciones de la Superintendencia de Seguros, etc. Los factores ponderados se traducirán en la medida de lo posible en términos monetarios.
Nota: A la hora de evaluar las ofertas la convocante deberá tener en cuenta todos los criterios establecidos en la presente sección.
2. Requisitos para Calificación Posterior
Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 34 de la Sección I, IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

Los criterios de calificación serán los siguientes:

(a) Capacidad financiera: Ajustarse a los requerimientos de solvencia, fondo de garantía y Disponibilidad requeridos en el o los niveles elegidos.
Los niveles requeridos de solvencia serían los siguientes:
Margen de Solvencia:
_ Coeficiente: 1.50
Condiciones Financieras:
_ Patrimonio Propio No Comprometido *en relación al monto a asegurar En ningún caso inferior a Gs. 5.000.000.000. (Guaraníes cinco mil millones)*
_ Fondo de Garantía: *Gs. 4.000.000.000 (guaraníes cuatro mil millones)*
_ Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido) de Gs. 2.000.000.000 (guaraníes dos mil millones).
_ Cantidad de Reaseguradores: 2 (dos)
_ Calificaciones de los Reaseguradores: BBB (Standard & Poor's) –

(b) Criterios Económicos:
b.1 Los oferentes deberán presentar Balance General y Estado de Resultado analíticos por cuenta de los dos últimos ejercicios; debiendo igualmente presentar los siguientes índices calculados de la siguiente manera:
1. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2007-2008-2009)
2. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2007-2008-2009)
3. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad antes de impuestos con respecto al Activo total. El promedio en los últimos 3 años (2007-2008-2009), no deberá ser negativo.

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. DANIEL LANCE M.
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. JORGE A. PEÑA MASULLI
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abogada
Mat. C.S. Nº 5020

b.2 Constancia de Entidades financieras, acerca de la responsabilidad y seriedad de la empresa en el manejo de sus operaciones, a modo evaluativo
b.3 Balance Impositivo de los dos (3) últimos años (2007-2008-2009) y/o formulario de liquidación de Impuestos del ejercicio correspondiente.

(c) Experiencia y Capacidad Técnica
Para determinar la experiencia el Oferente deberá demostrar haber realizado los servicios objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria, de servicios similares a lo solicitado en esta licitación, para la cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, tanto con instituciones públicas como privadas, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros) en los tres últimos años (2008- 2009-2010).
El oferente igualmente deberá presentar un listado de los talleres (Nombre, Dirección y teléfono) con los cuales se podrá trabajar en caso de siniestros.

Los Requisitos señalados que tendrán en cuenta la convocante para la calificación serán los detallados en el siguiente cuadro:

CRITERIOS DE CALIFICACION

EMPRESAS OFERENTES	CONDICIONES FINACIERAS	CRITERIOS ECONOMICOS	EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TECNICA
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Concluyendo con la metodología de evaluación supra señalada se tiene que el oferente cumple con las condiciones señaladas más arriba, si embargo es importante señalar que el **Certificado de disponibilidad Presupuestaria es inferior al monto ofertado por el oferente que tiene la oferta más baja razón por la cual el Comité procede a disminuir la cantidad de vehículos a ser asegurados hasta ajustar la oferta presentada a la Disponibilidad Presupuestaria conforme lo estable la Ley.**

Como **QUINTO PUNTO** del Orden del Día establecido, y procediendo con la normativa, la oferta valuada por el total como la más baja recae en la empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.** cuyos servicios cumplen con los requeridos en las especificaciones técnicas y documentales.

En consecuencia, el Comité de Evaluación procede a recomendar la adjudicación de la **Licitación por Concurso de Oferta Nº 17/2010 "SERVICIOS DE SEGUROS PARA VEHICULOS".-**

Luego de haber sometido a un exhaustivo análisis cada una de las ofertas presentadas y según lo establecido en el inc. 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, considera pertinente recomendar la adjudicación bajo la modalidad de **CONTRATO CERRADO**, a la firma oferente **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. por un monto total a contratar de Gs. 198.612.044 (Guaraníes Ciento noventa y ocho Millones seiscientos doce mil cuarenta y cuatro)**

Abog. DANIEL ARCE
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. WALTER OMAR BELOTTO
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. JORGE A. PEÑA MASULLI
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

por cumplir sustancial y satisfactoriamente con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, según se detalla en el **ANEXO Nº 3 "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS".-**

Culminando los puntos tratados en el Orden del Día, este Comité eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, juntamente con el ACTA Nº 1 y sus anexos a consideración del Sr. Ministro, con referencia a la **Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 17/2010 "SERVICIOS DE SEGUROS PARA VEHICULOS",** para su adjudicación mediante Resolución Ministerial si así correspondiere.-

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las 16:00 horas. El Acta es aprobada y firmada por los integrantes del Comité en dos ejemplares.-

DANIEL BARCE
Director General
Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. JORGE A. PEÑA MASULLI
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abogada
M.J. C.S. Nº 5020

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay
"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

ANEXO Nº 1

VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 17/2010 "SERVICIO DE SEGUROS PARA VEHICULOS"

ITEM	DOCUMENTACIONES	EL PRODUCTOR S.A DE SEGUROS	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
1	**Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado y firmado**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**La planilla de ofertas debidamente completado.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**Garantía de Mantenimiento de la Oferta**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	**Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y 20 de la ley 2051/03**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	**Poderes de Representación**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. DANIEL ARCE
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. WALTER MAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. JORGE A. PEÑA MASULLO
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5028

ANEXO Nº 2
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2010 SERVICIO DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	SERVICIO	DETALLE DEL VEHICULO							U.M.	PRESENTACION	CANTIDAD	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. - ASEPASA		GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.		EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS		ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	
			TIPO	MARCA	MODELO / AÑO	CHAPA Nº	MOTOR Nº	CHASSIS	VALOR DE ADQUISICIÓN				PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	84131503-001	Seguro de Vehículos	Camioneta	TOYOTA	Hilux-Doble Cabina-1994	EAB 953	2L-3469829	LN85-0127958	40.637.225	UNIDAD	EVENTO	1	2.011.543	2.011.543	2.387.031	2.387.031	2.426.125	2.426.125	2.582.650	2.582.650
2	84131503-001	Seguro de Vehículos	Camioneta	HYUNDAI	Galloper-1998	EAC 210	4D56EJ0173	KMXKPE1CPWU219551	98.380.470	UNIDAD	EVENTO	1	4.869.833	4.869.833	5.778.869	5.778.869	5.873.515	5.873.515	6.252.451	6.252.451
3	84131503-001	Seguro de Vehículos	Camioneta	NISSAN	Pick UP 4x2 - 1993	EAB 957	TD27-315283	UBGD21-403471	35.000.000	UNIDAD	EVENTO	1	1.732.500	1.732.500	2.055.900	2.055.900	2.089.571	2.089.571	2.224.383	2.224.383
4	84131503-001	Seguro de Vehículos	Camioneta	FORD	Ranger 4x2 - 2006	AZZ 381	C34201120	8AFER12P16J485918	136.000.000	UNIDAD	EVENTO	1	6.732.000	6.732.000	7.988.640	7.988.640	8.119.478	8.119.478	8.643.315	8.643.315
5	84131503-001	Seguro de Vehículos	Camioneta	FORD	Ranger 4x2 - 2006	EAD 723	C34200656	8AFER12P36J485919	136.000.000	UNIDAD	EVENTO	1	6.732.000	6.732.000	7.988.640	7.988.640	8.119.478	8.119.478	8.643.315	8.643.315
6	84131503-001	Seguro de Vehículos	Camioneta	FORD	Ranger 4x2 - 2006	EAD 679	C34201844	8AFDR13P56J483387	146.000.000	UNIDAD	EVENTO	1	7.227.000	7.227.000	8.576.040	8.576.040	8.716.498	8.716.498	9.278.853	9.278.853
7	84131503-001	Seguro de Vehículos	Furgón	MERCEDES BENZ	Sprinter 3000 - 2005	EAD 526	61.198.170.042.181	8AC9036616A942059	198.952.500	UNIDAD	EVENTO	1	9.848.149	9.848.149	11.686.470	11.686.470	11.877.871	11.877.871	12.644.185	12.644.185
8	84131503-001	Seguro de Vehículos	Furgón	MERCEDES BENZ	Sprinter 3000 - 2005	EAD 524	61.198.751.137.823	8AC9036616A943127	198.952.500	UNIDAD	EVENTO	1	9.848.149	9.848.149	11.686.470	11.686.470	11.877.871	11.877.871	12.644.185	12.644.185
9	84131503-001	Seguro de Vehículos	Furgón	MERCEDES BENZ	Ambulancia - 2005	EAD 521	61.198.770.042.531	8AC9036616A943085	179.514.500	UNIDAD	EVENTO	1	1.831.500	1.831.500	10.544.682	10.544.682	10.717.382	10.717.382	11.408.826	11.408.826
10	84131503-001	Seguro de Vehículos	Furgón	MERCEDES BENZ	Ambulancia - 2005	EAD 523	61.198.751.111.141	8AC9036616A938560	179.514.500	UNIDAD	EVENTO	1	8.885.968	8.885.968	10.544.682	10.544.682	10.717.382	10.717.382	11.408.826	11.408.826
11	84131503-001	Seguro de Vehículos	Furgón	MERCEDES BENZ	Ambulancia - 2005	EAD 525	61.198.170.045.187	8AC9036616A945534	179.514.500	UNIDAD	EVENTO	1	8.885.968	8.885.968	10.544.682	10.544.682	10.717.382	10.717.382	11.408.826	11.408.826
12	84131503-001	Seguro de Vehículos	Furgón	MERCEDES BENZ	Para Interno - 2005	EAD 299	61.198.170.035.127	8AC9036616A934456	215.265.000	UNIDAD	EVENTO	1	10.655.618	10.655.618	12.644.666	12.644.666	12.851.760	12.851.760	13.680.906	13.680.906
13	84131503-001	Seguro de Vehículos	Furgón	MERCEDES BENZ	Para Interno - 2005	EAD 300	61.198.170.035.305	8AC9036616A934501	215.265.000	UNIDAD	EVENTO	1	10.655.618	10.655.618	12.644.666	12.644.666	12.851.760	12.851.760	13.680.906	13.680.906
14	84131503-001	Seguro de Vehículos	Furgón	MERCEDES BENZ	Para Interno - 2005	EAD 522	61.198.170.041.574	8AC9036616A941399	215.265.002	UNIDAD	EVENTO	1	10.655.618	10.655.618	12.644.666	12.644.666	12.851.760	12.851.760	13.680.906	13.680.906
15	84131503-001	Seguro de Vehículos	Furgón	MERCEDES BENZ	Para Interno - 2005	EAE 049	61.198.170.059.814	8AC9036627A960205	197.000.000	UNIDAD	EVENTO	1	9.751.500	9.751.500	11.571.780	11.571.780	11.761.302	11.761.302	12.520.096	12.520.096
16	84131503-001	Seguro de Vehículos	Furgón	MERCEDES BENZ	Para Interno - 2005	EAE 046	61.198.170.059.783	8AC9036627A960118	197.000.000	UNIDAD	EVENTO	1	9.751.500	9.751.500	11.571.780	11.571.780	11.761.302	11.761.302	12.520.096	12.520.096
17	84131503-001	Seguro de Vehículos	Furgón	MERCEDES BENZ	Para Interno - 2005	EAE 047	61.198.170.060.109	8AC9036627A960618	197.000.000	UNIDAD	EVENTO	1	9.751.500	9.751.500	11.571.780	11.571.780	11.761.302	11.761.302	12.520.096	12.520.096
18	84131503-001	Seguro de Vehículos	Furgón	MERCEDES BENZ	Para Interno - 2005	EAE 048	61.198.170.058.325	8AC9036627A958366	197.000.000	UNIDAD	EVENTO	1	9.751.500	9.751.500	11.571.780	11.571.780	11.761.302	11.761.302	12.520.096	12.520.096
19	84131503-001	Seguro de Vehículos	Furgón	MERCEDES BENZ	Para Interno - 2005	PEB 849	61.198.170.096.115	8AC9036629E017461	220.000.000	UNIDAD	EVENTO	1	10.890.000	10.890.000	12.922.800	12.922.800	13.134.449	13.134.449	13.981.833	13.981.833

Gloria C. Boidón
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

Abog. DANIEL ARCE
Director Federado Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. JORGE ARPEÑA MASULLI
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. HUGO MANUEL BENITEZ
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abog. LEONARDI GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

ANEXO Nº 2
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2010 SERVICIO DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS

			DETALLE DEL VEHICULO										ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. - ASEPASA		GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.		EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS		ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	
	CODIGO DE										PRESENTACIO		PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO
20	84131503-001	Seguro de Vehículos	Furgón	MERCEDES BENZ	Para Interno - 2005	PEB 850	61.198.170.096.533	8AC9036629E017602	220.000.000	UNIDAD	EVENTO	1	10.890.000	10.890.000	12.922.800	12.922.800	13.134.449	13.134.449	13.981.833	13.981.833
21	84131503-001	Seguro de Vehículos	Camioneta	TOYOTA	Land Cruiserr II - 1995	EAC 312	2L-2780047	LJ77-0001362	50.000.000	UNIDAD	EVENTO	1	2.475.000	2.475.000	2.937.000	2.937.000	2.985.102	2.985.102	3.177.689	3.177.689
22	84131503-001	Seguro de Vehículos	Automovil	FORD	Escort - 1995	EAC 311	USCO45803	9BFZZ54ZSB-650882	24.381.720	UNIDAD	EVENTO	1	1.206.895	1.206.895	1.427.543	1.427.543	1.455.638	1.455.638	1.549.551	1.549.551
23	84131503-001	Seguro de Vehículos	Camioneta	CHEVROLET	D20 - 1994	EAB 952	SA8875B4942722	9BG244NARRC024086	45.000.000	UNIDAD	EVENTO	1	2.227.500	2.227.500	2.643.300	2.643.300	2.686.592	2.686.592	2.859.920	2.859.920
24	84131503-001	Seguro de Vehículos	Camioneta	TOYOTA	Hilux 4x4 - 2000	AKV 022	3L4813751	LN1660032346	71.997.000	UNIDAD	EVENTO	1	3.563.852	3.563.852	4.229.104	4.229.104	4.298.368	4.298.368	4.575.682	4.575.682
25	84131503-001	Seguro de Vehículos	Camioneta	CHEVROLET	S10 4X4 - 2004	EAC 600	40.704.115.183	9BG138BC04C411762	132.750.000	UNIDAD	EVENTO	1	6.571.125	6.571.125	7.797.735	7.797.735	7.925.446	7.925.446	8.436.765	8.436.765
26	84131503-001	Seguro de Vehículos	Camioneta	FORD	Ranger 4x4 - 2004	EAD 519	C20164198	8AFDR13F25J380871	131.000.000	UNIDAD	EVENTO	1	6.484.500	6.484.500	7.694.940	7.694.940	7.820.968	7.820.968	8.325.546	8.325.546
27	84131503-001	Seguro de Vehículos	Camioneta	ISUZU	Pick UP 1996	ANL 965	471.939	JAATFR54HL7107759	35.000.000	UNIDAD	EVENTO	1	1.732.500	1.732.500	2.055.900	2.055.900	2.089.571	2.089.571	2.224.383	2.224.383
28	84131503-001	Seguro de Vehículos	Camioneta	TOYOTA	Hilux - 1999	ARL 176	3L4673199	LN166-0020957	50.000.000	UNIDAD	EVENTO	1	2.475.000	2.475.000	2.937.000	2.937.000	2.985.102	2.985.102	3.177.689	3.177.689
29	84131503-001	Seguro de Vehículos	Automovil	HYUNDAI	Accent - 1997	APJ 350	316.082	KMHVF31NPSU195086	24.625.000	UNIDAD	EVENTO	1	1.218.938	1.218.938	1.446.473	1.446.473	1.470.163	1.470.163	1.565.012	1.565.012
30	84131503-001	Seguro de Vehículos	Camioneta	SUZUKI	Vitara	S/Chapa	IMS-110171	JSAETD31V00304422	30.000.000	UNIDAD	EVENTO	1	1.485.000	1.485.000	1.762.200	1.762.200	1.791.061	1.791.061	1.906.614	1.906.614
31	84131503-001	Seguro de Vehículos	Camioneta	MITSUBISHI	L-200 - 1997	A 16085	4D56-HM1617	JMYJNK140VP-000970	43.500.000	UNIDAD	EVENTO	1	2.153.250	2.153.250	2.555.190	2.555.190	2.597.039	2.597.039	2.764.590	2.764.590
32	84131503-001	Seguro de Vehículos	Camioneta	MITSUBISHI	L-200 - 1997	AP 4681	4D56-HM3741	JMYJNK140VP-001116	43.500.000	UNIDAD	EVENTO	1	2.153.250	2.153.250	2.555.190	2.555.190	2.597.039	2.597.039	2.764.590	2.764.590
33	84131503-001	Seguro de Vehículos	Furgón	NISSAN	Ambulancia	EAC 209	BV300LZ036765	VHAKF0558XA790582	35.000.000	UNIDAD	EVENTO	1	1.732.500	1.732.500	2.055.900	2.055.900	2.089.571	2.089.571	2.224.383	2.224.383
34	84131503-001	Seguro de Vehículos	Furgón	KIA	Ceres - 1997	S/Chapa	SCO17288	KNCSAB212ZV6813305	33.000.000	UNIDAD	EVENTO	1	1.633.500	1.633.500	1.938.420	1.938.420	1.970.167	1.970.167	2.097.275	2.097.275
35	84131503-001	Seguro de Vehículos	Furgón	RENAULT	Master	PUS 041	G9UA724C044360	93YADCUH59J165517	197.000.000	UNIDAD	EVENTO	1	9.751.500	9.751.500	11.571.780	11.571.780	11.761.302	11.761.302	12.520.096	12.520.096
36	84131503-001	Seguro de Vehículos	Furgón	RENAULT	Master	PUS 033	G9UA724C043607	93YADCUH59J132031	197.000.000	UNIDAD	EVENTO	1	9.751.500	9.751.500	11.571.780	11.571.780	11.761.302	11.761.302	12.520.096	12.520.096
37	84131503-001	Seguro de Vehículos	Camioneta	MAHINDRA	2.009	PFJ 647	BK94G13856	MA17Z4BKLA2047168	112.900.000	UNIDAD	EVENTO	1	5.588.550	5.588.550	6.631.746	6.631.746	6.740.361	6.740.361	7.175.223	7.175.223
38	84131503-001	Seguro de Vehículos	Camioneta	MAHINDRA	2.009	PFJ 646	BK94G13789	MA17Z4BKLA2047160	112.900.000	UNIDAD	EVENTO	1	5.588.550	5.588.550	6.631.746	6.631.746	6.740.361	6.740.361	7.175.223	7.175.223
39	84131503-001	Seguro de Vehículos	Furgón	MERCEDES BENZ	Sprinter 313	EAE 779	R646011080	8A39036629EO1746	220.000.000	UNIDAD	EVENTO	1	10.890.000	10.890.000	12.922.800	12.922.800	13.134.449	13.134.449	13.981.833	13.981.833

Abog. DANIEL VARCE
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. JORGE A. PEÑA MASULLO
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. GLORIA MARTINEZ
Directora de Contrataciones

Lic. MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abog. LEONARDI GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Lic. WALTER O. BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

ANEXO Nº 2
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2010 SERVICIO DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS

													ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. - ASEPASA		GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.		EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS		ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	
	CODIGO DE		DETALLE DEL VEHICULO								PRESENTACION		PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO
40	84131503-001	Seguro de Vehículos	Minibús	HYUNDAI	H1 - 2010	PFM 620	D4BH9056221	KMJWA37HAAU203007	160.000.000	UNIDAD	EVENTO	1	7.920.000	7.920.000	9.398.400	9.398.400	9.552.327	9.552.327	10.168.606	10.168.606
41	84131503-001	Seguro de Vehículos	Camioneta	TOYOTA	Hilux - doble cabina 1994	A 5456	365.540	LN85-0128040	40.637.225	UNIDAD	EVENTO	1	2.234.629	2.234.629	2.387.031	2.387.031	2.426.125	2.426.125	2.582.650	2.582.650
TOTAL														**250.195.003**		**305.000.002**		**309.999.993**		**329.999.999**

Abog. DANIEL ARCE
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abog. LEONARDO GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. JORGE A. PEÑA MASULLI
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

ANEXO N° 3

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2010 SERVICIO DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	SERVICIO	DETALLE DEL VEHICULO							ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. - ASEPASA						
			TIPO	MARCA	MODELO / AÑO	CHAPA N°	MOTOR N°	CHASSIS	VALOR DE ADQUISICIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	RELACIÓN DE MEDIDA	U.M.	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	84131503-001	Seguro de Vehículos	Camioneta	TOYOTA	Hilux-Doble Cabina-1994	EAB 953	2L-3469829	LN85-0127958	40.637.225	ASEPASA	NACIONAL	1	UNIDAD	EVENTO	1	2.011.543	2.011.543
4	84131503-001	Seguro de Vehículos	Camioneta	FORD	Ranger 4x2 - 2006	AZZ 381	C34201120	8AFER12P16J485918	136.000.000	ASEPASA	NACIONAL	1	UNIDAD	EVENTO	1	6.732.000	6.732.000
5	84131503-001	Seguro de Vehículos	Camioneta	FORD	Ranger 4x2 - 2006	EAD 723	C34200656	8AFER12P36J485919	136.000.000	ASEPASA	NACIONAL	1	UNIDAD	EVENTO	1	6.732.000	6.732.000
6	84131503-001	Seguro de Vehículos	Camioneta	FORD	Ranger 4x2 - 2006	EAD 679	C34201844	8AFDR13P56J483387	146.000.000	ASEPASA	NACIONAL	1	UNIDAD	EVENTO	1	7.227.000	7.227.000
8	84131503-001	Seguro de Vehículos	Furgón	MERCEDES BENZ	Sprinter 3000 - 2005	EAD 524	61.198.751.137.823	8AC9036616A943127	198.952.500	ASEPASA	NACIONAL	1	UNIDAD	EVENTO	1	9.848.149	9.848.149
9	84131503-001	Seguro de Vehículos	Furgón	MERCEDES BENZ	Ambulancia - 2005	EAD 521	61.198.770.042.531	8AC9036616A943085	179.514.500	ASEPASA	NACIONAL	1	UNIDAD	EVENTO	1	1.831.500	1.831.500
10	84131503-001	Seguro de Vehículos	Furgón	MERCEDES BENZ	Ambulancia - 2005	EAD 523	61.198.751.111.141	8AC9036616A938560	179.514.500	ASEPASA	NACIONAL	1	UNIDAD	EVENTO	1	8.885.968	8.885.968
11	84131503-001	Seguro de Vehículos	Furgón	MERCEDES BENZ	Ambulancia - 2005	EAD 525	61.198.170.045.187	8AC9036616A945534	179.514.500	ASEPASA	NACIONAL	1	UNIDAD	EVENTO	1	8.885.968	8.885.968
12	84131503-001	Seguro de Vehículos	Furgón	MERCEDES BENZ	Para Interno - 2005	EAD 299	61.198.170.035.127	8AC9036616A934456	215.265.000	ASEPASA	NACIONAL	1	UNIDAD	EVENTO	1	10.655.618	10.655.618
13	84131503-001	Seguro de Vehículos	Furgón	MERCEDES BENZ	Para Interno - 2005	EAD 300	61.198.170.035.305	8AC9036616A934501	215.265.000	ASEPASA	NACIONAL	1	UNIDAD	EVENTO	1	10.655.618	10.655.618
14	84131503-001	Seguro de Vehículos	Furgón	MERCEDES BENZ	Para Interno - 2005	EAD 522	61.198.170.041.574	8AC9036616A941399	215.265.002	ASEPASA	NACIONAL	1	UNIDAD	EVENTO	1	10.655.618	10.655.618
15	84131503-001	Seguro de Vehículos	Furgón	MERCEDES BENZ	Para Interno - 2005	EAE 049	61.198.170.059.814	8AC9036627A960205	197.000.000	ASEPASA	NACIONAL	1	UNIDAD	EVENTO	1	9.751.500	9.751.500
16	84131503-001	Seguro de Vehículos	Furgón	MERCEDES BENZ	Para Interno - 2005	EAE 046	61.198.170.059.783	8AC9036627A960118	197.000.000	ASEPASA	NACIONAL	1	UNIDAD	EVENTO	1	9.751.500	9.751.500
17	84131503-001	Seguro de Vehículos	Furgón	MERCEDES BENZ	Para Interno - 2005	EAE 047	61.198.170.060.109	8AC9036627A960618	197.000.000	ASEPASA	NACIONAL	1	UNIDAD	EVENTO	1	9.751.500	9.751.500

Abog. DANIEL ARCE
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. JORGE PEÑA MASULLI
Director General (I)
de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. HUGO MANUEL BENITEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. LEONARDO GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Lic. WALTER [illegible] LOTTO A.
Director [illegible]
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

ANEXO N° 3

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2010 SERVICIO DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

																ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. - ASEPASA	
	CODIGO DE		DETALLE DEL VEHICULO											PRESENTACIO		PRECIO	PRECIO
18	84131503-001	Seguro de Vehiculos	Furgón	MERCEDES BENZ	Para Interno - 2005	EAE 048	61.198.170.058.325	8AC9036627A958366	197.000.000	ASEPASA	NACIONAL	1	UNIDAD	EVENTO	1	9.751.500	9.751.500
19	84131503-001	Seguro de Vehiculos	Furgón	MERCEDES BENZ	Para Interno - 2005	PEB 849	61.198.170.096.445	8AC9036629E017461	220.000.000	ASEPASA	NACIONAL	1	UNIDAD	EVENTO	1	10.890.000	10.890.000
20	84131503-001	Seguro de Vehiculos	Furgón	MERCEDES BENZ	Para Interno - 2005	PEB 850	61.198.170.096.533	8AC9036629E017602	220.000.000	ASEPASA	NACIONAL	1	UNIDAD	EVENTO	1	10.890.000	10.890.000
22	84131503-001	Seguro de Vehiculos	Automovil	FORD	Escort - 1995	EAC 311	USCO45803	9BFZZ54ZSB-650882	24.381.720	ASEPASA	NACIONAL	1	UNIDAD	EVENTO	1	1.206.895	1.206.895
26	84131503-001	Seguro de Vehiculos	Camioneta	FORD	Ranger 4x4 - 2004	EAD 519	C20164198	8AFDR13F25J380871	131.000.000	ASEPASA	NACIONAL	1	UNIDAD	EVENTO	1	6.484.500	6.484.500
28	84131503-001	Seguro de Vehiculos	Camioneta	TOYOTA	Hilux - 1999	ARL 176	3L4673199	LN166-0020957	50.000.000	ASEPASA	NACIONAL	1	UNIDAD	EVENTO	1	2.475.000	2.475.000
29	84131503-001	Seguro de Vehiculos	Automovil	HYUNDAI	Accent - 1997	APJ 350	316.082	KMHVF31NPSU195086	24.625.000	ASEPASA	NACIONAL	1	UNIDAD	EVENTO	1	1.218.938	1.218.938
30	84131503-001	Seguro de Vehiculos	Camioneta	SUZUKI	Vitara	S/Chapa	IMS-110171	JSAETD31V00304422	30.000.000	ASEPASA	NACIONAL	1	UNIDAD	EVENTO	1	1.485.000	1.485.000
35	84131503-001	Seguro de Vehiculos	Furgón	RENAULT	Master	PUS 041	G9UA724C044360	93YADCUH59J165517	197.000.000	ASEPASA	NACIONAL	1	UNIDAD	EVENTO	1	9.751.500	9.751.500
36	84131503-001	Seguro de Vehiculos	Furgón	RENAULT	Master	PUS 033	G9UA724C043607	93YADCUH59J132031	197.000.000	ASEPASA	NACIONAL	1	UNIDAD	EVENTO	1	9.751.500	9.751.500
37	84131503-001	Seguro de Vehiculos	Camioneta	MAHINDRA	2.009	PFJ 647	BK94G13856	MA17Z4BKLA2047168	112.900.000	ASEPASA	NACIONAL	1	UNIDAD	EVENTO	1	5.588.550	5.588.550
38	84131503-001	Seguro de Vehiculos	Camioneta	MAHINDRA	2.009	PFJ 646	BK94G13789	MA17Z4BKLA2047160	112.900.000	ASEPASA	NACIONAL	1	UNIDAD	EVENTO	1	5.588.550	5.588.550
40	84131503-001	Seguro de Vehiculos	Minibús	HYUNDAI	H1 - 2010	PFM 620	D4BH9056221	KMJWA37HAAU203007	160.000.000	ASEPASA	NACIONAL	1	UNIDAD	EVENTO	1	7.920.000	7.920.000
41	84131503-001	Seguro de Vehiculos	Camioneta	TOYOTA	Hilux - doble cabina 1994	A 5456	365.540	LN85-0128040	40.637.225	ASEPASA	NACIONAL	1	UNIDAD	EVENTO	1	2.234.629	2.234.629
								TOTAL ADJUDICADO									198.612.044

Abog. DANIEL ARCE
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. JORGE A. PEÑA MASULLO
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. HUGO MANUEL BENITEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. LEONARDO GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Lic. WALTER O. LOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abogada
Mat. C.S.J. N° 5000